

RESOLUCIÓN No. 001243 DE 2025
(Noviembre 18 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER- IPAP No. 001 DE 2025, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE”

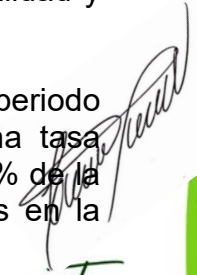
LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, la Ley 1438 de 2011, las Resoluciones No. 5185 de 2013 y No. 1440 de 2024 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Acuerdo 024 de 2025 de la entidad y,

CONSIDERANDO QUE:

El Hospital Departamental María Inmaculada ESE tiene como propósito respaldar la necesidad prioritaria de adquirir mobiliario hospitalario, con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y calidad en la atención de los pacientes, así como optimizar la capacidad operativa del hospital. Esta inversión es esencial para responder adecuadamente al incremento sostenido en la demanda de servicios asistenciales, asegurar condiciones adecuadas de atención y fortalecer la infraestructura hospitalaria de acuerdo con los estándares técnicos y normativos vigentes.

En la actualidad, se evidencia una insuficiencia de equipos hospitalarios para la atención de pacientes, lo que ha afectado la capacidad de respuesta institucional ante la creciente demanda de servicios. A pesar de las cantidades existentes, un alto porcentaje del mobiliario presenta un avanzado grado de obsolescencia tecnológica, lo que se traduce en equipos que no cumplen con los requerimientos funcionales ni de seguridad establecidos. Entre las principales deficiencias identificadas se encuentran camas sin mecanismos de ajuste, ausencia de barandas de protección y deterioro estructural, condiciones que incrementan significativamente el riesgo de caídas, lesiones y accidentes, tanto para los pacientes como para el personal asistencial, afectando directamente la calidad y seguridad del servicio.

De acuerdo con los registros estadísticos del hospital correspondientes al periodo comprendido entre enero y mayo del año 2025, se ha evidenciado una tasa promedio de sobreocupación del 237,47%, superando ampliamente el 100% de la capacidad instalada. Este nivel de sobreocupación demoras significativas en la



Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

prestación de los servicios de salud, afectando la oportunidad en la atención de pacientes hospitalizados, ambulatorios y de urgencias, así como la capacidad de respuesta ante situaciones críticas y emergencias médicas.

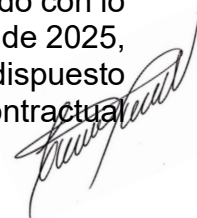
Ante este panorama, se hace imprescindible la adquisición de nuevas camas y camillas hospitalarias que cumplan con los estándares actuales de funcionalidad, seguridad y confort, permitiendo optimizar los procesos de atención, reducir riesgos y garantizar condiciones adecuadas para la recuperación de los pacientes. Asimismo, la renovación del mobiliario contribuirá significativamente a la eficiencia operativa del hospital, fortaleciendo la capacidad resolutive y la calidad en la prestación de los servicios de salud.

La secretaria de Salud de la Gobernación Del Departamento Del Caquetá, radico el proyecto de inversión “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MOBILIARIO BIOMÉDICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”, Código BPIN 202500000029663.

La Gobernación del Caquetá publicó el Proceso de selección mediante la modalidad de Contratación Directa No. DC-SA-DIRECTA-842-2025, cuyo objeto consiste en: Coadyuvar financieramente a la E.S.E Hospital Departamental María Inmaculada en la renovación y ampliación de mobiliario biomédico para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud., con un presupuesto oficial de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2,445,150,995.96), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, los cuales se discriminan así:

ENTIDAD	APORTE
GOBERNACION DEL CAQUETÁ	\$ 1,945,150,994. 96
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA	\$ 500,000,000
TOTAL CONVENIO	\$ 2,445,150,995.96

Con el ánimo de ejecutar los recursos anteriormente enunciado y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 18 del Acuerdo 024 del 30 de Julio de 2025, teniendo en cuenta que la cuantía supera los 1500 smmlv y atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 del acuerdo mencionado, debe adelantarse proceso contractual bajo la modalidad de Invitación Pública a Proponer.



Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

La entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 801 del 30 de Septiembre de 2025, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (500.000.000,00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER- IPAP No. 001 DE 2025, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE**, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2,445,150,995.96), según las condiciones señaladas dentro de la invitación pública a proponer, que será publicada en la página web de la Entidad a partir del día siguiente de la publicación del presente acto y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Florencia, Noviembre 18 de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CINDY TATIANA VARGAS TORO
Gerente



Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente